

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00059.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la manifestación realizada por el demandante Hernando Pinilla, en la que señala que los demandados realizaron mejoras al inmueble sin su autorización, lo cual según él constituye un incumplimiento a la cláusula 11 del contrato de arrendamiento suscrito.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ
(2)

<p>VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 058, fijado hoy 10 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
